# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

### DECRETO EXENTO N°4321.-

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVI /eilr

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre del 2018.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N°580 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Combustible para Educación.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.03.001.001.002, ppto TER 2018.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## DECRETO EXENTO N°4321.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Combustible, para DAEM a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT N° 99.520.000-7 por un monto de \$ 14.000.000 EXENTO de IVA, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta fondo ppto TER 2018.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.03.001.001.002 Fondo TER 2018.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)